



Menú

### Secretaría Distrital de Hacienda

Buscar en sede electrónica

OFICINA VIRTUAL

Ir al sitio web anterior

- >
- >
- >
- >
- >
- >
- >

esta semana vence el plazo ...

esta semana vence el plazo para declarar y pagar RetelICA del sexto bimestre de 2022



de 2023

El día 27 de enero del presente año vence el plazo para declarar y pagar el impuesto de Industria y Comercio (ICA), para los agentes de retención obligados, es el viernes 27 de enero.

de enero de 2023

Los contribuyentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio (ICA) que hayan practicado a título de ICA, correspondientes al sexto bimestre del año gravable 2022, deberán declarar y pagar el impuesto a más tardar el viernes 27 de enero. Después de esa fecha, tendrán que asumir los intereses por extemporaneidad e intereses moratorios.

Respecto a los contribuyentes la última fecha de esta obligación de RetelICA, que corresponde a los meses de noviembre y diciembre, reiterando la importancia de presentar la declaración y el pago de manera oportuna y no dejar para último momento hacerlo, con el objeto de evitar inconvenientes e inconveniencias que se puedan presentar”, afirma el director de Impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda, Pablo Verástegui.



Para liquidar y pagar RetelICA, sexto bimestre, la persona debe ingresar a <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> y seleccionar Retención ICA; luego, elegir liquidar



impuesto, presentar declaración y por último, escoger la opción pagar impuesto.

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.



Facebook



Twitter



WhatsApp

### más noticias



ventana de mantenimiento

[Por ventana de mantenimiento, este 19 de enero no habrá disponibilidad de la firma digital](#)

19 de Enero de 2023

La actualización de la plataforma se realizará entre 9:00 y 11:00 p.m.



punto de orientación móvil



**Del 23 al 25 de enero, nuestro punto de orientación móvil estará en el centro comercial Plaza Aventura**

20 de Enero de 2023

Invitamos a los contribuyentes en Suba a que se acerquen para solucionar sus inquietudes sobre impuestos distritales



punto de orientación móvil

**Busca nuestro punto de orientación móvil en el C.C. Subazar**

18 de Enero de 2023

Entre el 19 y el 21 de enero podrás solicitar asesoría para temas de impuestos

Fecha de publicación: 24/01/2023

Fecha de última actualización: 24/01/2023

### Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Nit. 899.999.061-9

### Sede principal

**Dirección:**

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

**Código postal:** 111311

**Horario de atención:**

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

**Teléfono PBX:** +57 601 338 50 00

**Línea gratuita:** 195

[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

**Radicación virtual de correspondencia:** [radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)

**Correo de notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

**Acciones de tutela y acciones de cumplimiento:** [tutelaycumplimiento@shd.gov.co](mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co)

 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda\\_Bogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)

